



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
EX FONDO FISCAL LA CRUZ-CAMPUS UNIVERSITARIO
TUMBES - PERU**



RESOLUCIÓN N° 125-2024/UNTUMBEES-VRACAD-FCA-C.F.

Tumbes, 3 de setiembre de 2024.

VISTO: El OFICIO N° 30-2024/UNTUMBES-VRACAD-FCA-D-EPIA, de expediente N°1849-2024/FCA, de fecha 13 de agosto del 2024, que presenta el Dr. José Modesto Carrillo Sarango, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde alcanza Diseño Curricular 2024, para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 32º señala que las Facultades son Unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por Docentes y Estudiantes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 67º, numeral 67.2.4 señala que son atribuciones del Consejo de Facultad, conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 32º de la Ley Universitaria 30220, artículo 26º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y el artículo 31º del Reglamento General de la UNTUMBES, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, del arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicio y la responsabilidad social universitaria;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Dr. José Modesto Carrillo Sarango, alcanza con OFICIO N° 30-2024/UNTUMBES-VRACAD-FCA-D-EPIA, de expediente N°1849-2024/FCA, de fecha 13 de agosto del 2024, el diseño curricular 2024 de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agrícola, para su aprobación y su vigencia a partir del semestre académico 2025-I, con los ingresantes del semestre antes mencionado; que en virtud a lo anterior es necesario atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Profesional de Ingeniería Agrícola Dr. José Modesto Carrillo Sarango;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en la sesión ordinaria del veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro y en aplicación de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y la Ley Universitaria 30220, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el diseño curricular 2024 del programa de estudios de Ingeniería Agrícola alcanzado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Dr. José Modesto Carrillo Sarango de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes.



ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR, que el diseño curricular 2024 del programa de estudios de **Ingeniería Agrícola** se implementa y ejecuta a partir del semestre académico 2025-I.

ARTÍCULO 3º.- PROPONER, formalmente al **CONSEJO UNIVERSITARIO**, la aprobación del diseño curricular 2024 del programa de estudios de **Ingeniería Agrícola**, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico para que actualice el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de **Ingeniería Agrícola**.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR, sin efecto, toda disposición resolutiva, que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes a los tres días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) Dr. JAVIER MIJAHUANCA INFANTE, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTUMBES (FDO) Dr. JALMER FIDEL CAMPAÑA OLAYA, SECRETARIO ACADÉMICO.



Cc.

- Rector
- VRACAD
- OCDA.
- UR.T.
- FCA
- DIR. ESC.IAA.
- DAIng. Agrícola
- Comité diseño curricular IA.
- Arch.